

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MINIMA CUANTIA

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **010**

Fecha: **10/08/2022**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2019 00698	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS SA	CESAR AUGUSTO SALAZAR PALENCIA	Traslado de Reposicion CGP	11/08/2022	16/08/2022
2021 00607	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ION SERVICIO DE INGENIERIA SAS	Traslado de Reposicion CGP	11/08/2022	16/08/2022
2021 00695	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ORTIZ DICELIS	AMAZONIA CONSULTORIA & LOGISTICA S.A.S.	Traslado de Reposicion CGP	11/08/2022	16/08/2022
2022 00027	Ejecutivo Singular	CLINICA DE FRACTURAS Y ORTOPEdia LTDA.	SEGUROS DEL ESTADO D.S	Traslado de Reposicion CGP	11/08/2022	16/08/2022
2019 00070	Ejecutivo Singular	JUAN DE LA CRUZ MUÑOZ HENAO	HERNAN TAVERA Y OTRO	Traslado de Reposicion CGP	11/08/2022	16/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY

10/08/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ

SECRETARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 10 de agosto de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por el apoderado de la Entidad demandante contra el auto que ordenó correr traslado de las excepciones propuestas por los demandados. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2021-00607-00 [40SOLICITUD RECURSO DE REPOSICION.pdf](#)

Sandra Liliana Rojas Tellez

SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 10 de agosto de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por apoderada de la parte actora contra el auto que libró mandamiento de pago y los autos que lo corrigieron de fechas 1 y 27 de mayo de 2022. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2022-00027-00 [2022-00027 Clinica de Fractura y Ortopedia vs Seguros del Estado](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 10 de agosto de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la parte actora contra el auto que ordenó requerir y emplazar. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 7-2019-00070 [09Recurso de reposición y subsidiariamente de apelación..pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA-HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 10 de agosto de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la parte demandada contra el auto que resolvió la NULIDAD. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2019-00698-00 [17Recurso de Apelación.pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ-
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NEIVA – HUILA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. – Neiva, 10 de agosto de 2022. En la fecha siendo las siete de la mañana y por el término de un (1) día se fija en lista de traslado el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la parte demandada contra el auto que ordena la notificación por conducta concluyente. A partir del día hábil siguiente, permanecerá el proceso por tres (3) días en secretaría, para dar traslado a la parte contraria. (Arts. 110 del Código General del Proceso).

LINK DEL RECURSO 2021-00695-00 [22Recurso de reposición.pdf](#)



SANDRA LILIANA ROJAS TELLEZ
SECRETARIA